

*Banco de la República
Oriental del Uruguay
Comisión de Administración*

Asunto: Implantación de Nuevo ITSM -
Expediente Nro. 2023/51/01975.

Montevideo, 13 de junio de 2024.

VISTO: Lo propuesto por los Servicios con fecha 5.6.2024, sobre el particular, que se comparte.

ATENTO: A las facultades conferidas por resolución de Directorio de fecha 13.7.2016.

Se RESUELVE:

1) En adjudicación de la Licitación Abreviada Nro. 2023/51/01975, se contrata al consorcio a constituirse entre ARNALDO C. CASTRO S.A. y NARLUY TRADE S.A., para la implementación llave en mano de una nueva herramienta ITSM para la gestión de los servicios de TI de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio Unitario (U\$, sin IVA)	Cantidad máxima	Total (U\$, sin IVA)
1	Solución Tecnológica Proactivanet	70.630.-	1	70.630.-
2	Transferencia Tecnológica Proactivanet	9.600.-	1	9.600.-
3	Capacitación Proactivanet	Sin costo	1	Sin costo
5	Licencias de software (su servicio de soporte técnico, mantenimiento y actualización) Proactivanet	56.840.-	3 años	170.520.-
Total de suministros y servicios				250.750.-

Ítem	Descripción	Precio Unitario (\$, sin IVA)	Cantidad máxima	Total (\$, sin IVA)
4	Servicio de Soporte Técnico trimestral Proactivanet	861.552.-	3 años	2:584.656.-
6	Horas de mantenimiento evolutivo de la solución Proactivanet	2.316.-	1000 horas	2:316.000.-
Total de suministros y servicios				4:900.656.-

B.R.O.U.


SECRETARIA
GENERAL

La solución cuenta con garantía por un año, sin costo adicional para el Banco.
El Banco se compromete a adquirir como mínimo el 30% del monto total adjudicado.
Cumplido dicho mínimo, el Banco podrá dar por concluida la compra.
MONTO TOTAL ADJUDICADO AL CONSORCIO ARNALDO C. CASTRO S.A. - NARLUY TRADE S.A.: Hasta U\$S 305.915.- (dólares USA trescientos cinco mil novecientos quince) IVA incluido, y hasta \$ 5:978.800,32 (pesos uruguayos cinco millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos con 32/100) IVA incluido.

*Banco de la República
Oriental del Uruguay
Comisión de Administración*

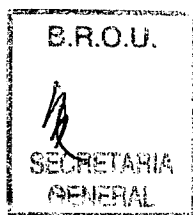
- 2 -

El adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% del importe total adjudicado, siendo de su responsabilidad asegurar que la misma mantenga su vigencia en forma ininterrumpida hasta la extinción de las obligaciones correspondientes.

Los integrantes del consorcio, deberán presentar a solicitud del Banco, los Estados Contables con notas de los dos últimos ejercicios y copia de declaración jurada de IRAE, a efectos de que dicha documentación sea enviada a la Unidad de Análisis de Crédito Corporativo, para el análisis de la solvencia patrimonial.

2) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas de la República.

RC
01975



Dr. Roberto BORRELLI MARCHI
Secretario General

Pablo CIAMPURUNO
Secretario de Comisiones
Gerente 3

**SECRETARÍA GENERAL
SECTOR ACTAS**

Montevideo, 13 JUN. 2024

Se toma nota y se incorpora al Acta Nro. 1.819

Romina COITINHO
Ejecutivo 3

Primera firma: ROMINA COITINHO - 13/06/2024